



CAZA MENOR 2009/2010

ZONAS Y FECHAS EXTRAORDINARIAS

LOS MORROS:

De 11-octubre-2009 hasta 8-diciembre-2009 (ambos inclusive):

- De la carretera en dirección a Navatrasierra a la izquierda, "Los Quemados".

De 10-octubre-2009 hasta 18-octubre-2009 (ambos inclusive):

- De la carretera en dirección a Navatrasierra a la derecha, "Los Morros".

CAMPO:

De 10-octubre-2009 hasta 28-febrero-2010 (ambos inclusive):

- El cuadro comprendido entre la carretera del pantano, la carretera de Funcalá (incluido El Horquillo), y la cuerda de las tierras, terreno que anteriormente pertenecía al cuartel de Las Tierras.

- El cuadro comprendido entre el camino de Mohedas, la carretera del pantano y el camino que baja del camino Mohedas a la carretera por detrás del pantano, terreno que anteriormente pertenecía al cuartel de Torrelamora.

Horario: Sábados, domingos y festivos, desde la salida a la puesta de sol.

OBLIGACIONES:

- Dejaremos los coches en los mismos morros.

- Si subimos andando desde el pueblo, llevaremos la escopeta enfundada y los perros atados, y por camino hasta que lleguemos a los morros.

- **Queda terminantemente prohibido** cazar en cualquier zona que esté incluida dentro de los cuarteles de Las Ventas, El Montés y Pantano/Vega Royal.

- **Queda terminantemente prohibido** cazar en las zonas extraordinarias, los días prefijados en el calendario de caza expuesto en los tablones informativos.

Períodos y especies cazables según orden de vedas 2009/2010:

Del 10-octubre-2009 a 6-enero-2010:

Liebre, conejo, perdiz, zorro, paloma, tórtola, becada, codorniz, avefría, urraca, estornino pinto.

Del 27-diciembre-2009 a 06-enero-2010:

A partir del 27 – diciembre – 2009, NO se podrán cazar liebre y conejo.

Del 7-noviembre-2009 a 06-enero-2010:

Zorzal cualquiera que se a su modalidad (puesto fijo o en mano).

Del 07-enero-2010 a 28-febrero-2010:

Zorzal, paloma, estornino pinto, urracas, grajillas y zorros. Puesto fijo.

La Junta Directiva recuerda a todos los Socios del Club que deben mantener, respeto a las normas que dicta la Ley de caza de Extremadura, respeto al medio ambiente, y respeto a la propiedad ajena. Esta Junta Directiva, no se responsabiliza de las acciones que pueda cometer cualquier Socio, en contra de lo anterior.

La Junta Directiva se reserva el derecho de revocar esta comunicación en cualquier momento, en caso de considerarlo necesario.

Un saludo,
La Junta Directiva